

11 de octubre de 1994

CONTESTACION DE LA EXCEPCION  
DE PRESCRIPCION.

El Licenciado Diógenes De  
La Rosa, en representación  
de MARIO AUGUSTO ISAZA,  
DENTRO DEL PROCESO EJECUTI  
VO POR COBRO COACTIVO  
que le sigue el BANCO  
NACIONAL DE PANAMA,  
CASA MATRIZ, contra  
CORIMUN Y OTROS.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante ese augusto Tribunal con  
la finalidad de contestar el traslado que se nos ha conferido  
de la presente EXCEPCION DE PRESCRIPCION, interpuesto por  
el Licenciado Diógenes De La Rosa, dentro del Juicio Ejecutivo  
por Cobro Coactivo que se ha dejado enunciado en los márgenes  
superiores del presente escrito.

Un estudio detenido del caso subjúdice, y fundamentalmen-  
te de las constancias aportadas, permite concluir que la  
excepción invocada por el incidentista no se ha producido,  
por tanto prohijamos las opiniones vertidas por los abogados  
del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, al contestar la  
excepción, de la siguiente manera:

LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA PRETENSION LOS  
CONTESTAMOS DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRIMERO: Este hecho es cierto, pues así consta a fs.  
7 del presente Cuaderno Judicial; por tanto lo aceptamos.

SEGUNDO: Esto es una apreciación jurídica del excepcionan-  
te y no un hecho, por tanto lo negamos.